



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00145336- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la profesora Alba Germán por la cual solicita se reconsidere el pedido de licencia con goce de sueldo por razones de estudio desde el 01 de abril hasta el 01 de septiembre del corriente año elevada por expediente EX-2021-00741685- -UNC-ME#FFYH; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal N° 216/2022 tramitada en EX-2021-00741685- -UNC-ME#FFYH se le otorgó licencia sin goce de sueldo por razones particulares en las fechas consignadas, dado que la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior prevé el otorgamiento de licencias por ese concepto a profesores regulares;

que a orden 9 y 10 de las presentes actuaciones, el Secretario Académico recomienda hacer lugar la solicitud realizada por la Prof. Germán en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

que el Área Personal y Sueldos informa en órdenes 6 y 13 que la Prof. Germán se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Sistemas de Información Geográfica" del Departamento de Geografía, registrando una antigüedad de 6 años 11 meses a la fecha, y registrando un acumulado de licencias por estudio desde el 20 de Marzo al 20 de Octubre de 2019, informes producidos de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior;

que todos los certificados presentados por la interesada en EX-2021-00741685- -UNC-ME#FFYH han sido vinculados a las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia solicitada en lo dispuesto por el artículo 1°, inciso "b" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo,

que la interesada queda eximida del requisito establecido en el artículo 2°, inc. "c" de la citada Ordenanza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° inc. "b" de la misma normativa;

que corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 216/2022;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 216/2022.

ARTICULO 2º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Prof. ALBA GERMAN, Leg. 51301, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Sistemas de información geográfica, del Departamento de Geografía, desde el 01 de abril y hasta el 01 de septiembre de 2022.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

cpk